

## Novedades en el pago de tasas

La Agencia Española Boletín Oficial del Estado (AEBOE), al amparo de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (Ley 11/2007 de 22 de junio), actualiza sus procedimientos de pago para las tasas de publicación de anuncios. Así, **a partir del 1 de marzo de 2010**, se incorpora la posibilidad de realizar el pago utilizando para ello el **certificado electrónico reconocido**. Este requisito no es imprescindible, pero se agilizará la tramitación del anuncio y en consecuencia el usuario conseguirá una reducción en los plazos de publicación. Con el fin de solucionar cualquier duda relacionada con el trámite de los anuncios, la AEBOE pone a su disposición el número de teléfono de información de la Agencia 902.365.303 y la dirección de correo [anuncios@boe.es](mailto:anuncios@boe.es). Pueden obtener más información en la sede electrónica de la AEBOE ([www.boe.es](http://www.boe.es)).